

maciones a este acto, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes, sin más trámites.

INTERESADO	DNI-PASAPORTE
ADELINO JORGE MOURA SERRA	8091391
ÁNGEL PETROV PETROV	322112811
ANTONIOS ELEFTHERIOS PANAGIOTIS	X830384
BETTY JEAN MARTÍN	X1673509-Y
BEZISTENA IVANOVA KIRILOVA	X8810807-J
CHRISTOS LAMPROU	918284
DIMITRIOS KOLOUTSOS	A420397
EVTIM ANTONOV HARITEV	327408092
GAELE MARIE BERNADET BENOIST	X4600928-P
HÉRCULES VLACHIDIS	X034312
JOAO RIBEIRO DE SOUSA	77655583
JUAN CAMILO SETIEN CEBALLOS	X2347685-Y
LAURENT BARBRY	X6073400-C
LUDIVINE MARIANNE LEFEBVRE	X7962342-H
MARIN NIKOLAEV HRISTOV	319860318
MELANIE VIERKANTE MIGUELEZ	X0555518-E
MIHAI CEZAR CIOANA	X8710214-E
NIKOLAY GEORGIEV GASHAROV	316797930
PANAGIOTIS LEVENTAS	334851
PETER PETROVIC	POOO15491
SANDRA MARÍA GOMES	10624403
SEBASTIEN MAGIS	X7962290-N

Renedo de Piélagos, 5 de marzo de 2009.—El alcalde, Jesús ángel Pacheco Bárcena.

09/3374

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

*Notificación de incoación de expediente de baja de oficio de habitantes por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indican y no pudiendo realizar mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del padrón de habitantes, BOE de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes, sin más trámites.

INTERESADO	DNI-PASAPORTE
JESUS JAVIER DIEGO CAMUS	13747076-E
JUAN CARLOS SALGADO MARTIN	13301444-S
JOSE ANTONIO RIAÑO RAMIREZ	72134648-R

Renedo de Piélagos, 4 de marzo de 2009.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

09/3375

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Información pública de solicitud de licencia para instalación y apertura de garajes, en avenida de Nueva Montaña, s/n.*

«Sociedad de Vivienda y Suelo de Santander, S.A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia de instalación y apertura para una actividad de garajes, a emplazar en la calle avenida de Nueva Montaña, s/n. (UA-4, AE-59).

En cumplimiento del artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y lo dispuesto en el artículo 32.4 b) y disposición adicional tercera de la Ley de Cantabria 17/2006 de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pre-

tende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 2 de marzo de 2009.—El concejal delegado (firma ilegible).

09/3696

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Información pública de la aprobación inicial del Reglamento regulador del Servicio de Auto-Taxi en el término municipal de Santander.*

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 26 de febrero de 2009, acordó aprobar inicialmente el Reglamento regulador del Servicio de Auto-Taxi en el término municipal de Santander.

A efectos de información pública y audiencia a los interesados, por el presente anuncio se abre un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Cantabria, para la presentación de reclamaciones y sugerencias ante la Concejalía de Protección Ciudadana respecto a la norma citada, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander. A tal fin, queda expuesto en el tablón de anuncios de la Corporación Municipal, así como en la página web del Ayuntamiento, el texto completo de la norma aprobada inicialmente.

Si durante el plazo de exposición pública no se presenta ninguna reclamación o sugerencia, el citado acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivamente adoptado.

Santander, 27 de febrero de 2009.—El concejal delegado de Protección Ciudadana, Eduardo Arasti Barca.

09/3429

### AYUNTAMIENTO DE SUANCES

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje, en Hinojedo.*

Por «INMOBILIARIA 2 VILLA, S.L.» se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje para veinticuatro Viviendas de Protección Oficial en la calle Vía, número 2, de Hinojedo de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Suances, 24 de febrero de 2009.—El alcalde, Andrés Ruiz Moya.

09/3228

### JUNTA VECINAL DE REGULES

*Información pública de iniciación de expediente de investigación y eventual recuperación de oficio de la situación de tramo de camino público, en el barrio de Arriba.*

Por la presente se comunica que, en virtud de denuncia formulada por doña M<sup>a</sup> de las Mercedes Cifuentes Ayúcar y previo estudio de la documentación aportada, la Junta Vecinal de Regules acordó por unanimidad, en su sesión celebrada el 21 de diciembre de 2008, iniciar expediente de investigación y eventual recuperación de oficio respecto de la situación del tramo de camino público sito al Este de Quitapesares, en el barrio de Arriba de Regules